

## Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018

### Opinión Institucional

FECHA: 10 / SEPTIEMBRE / 2018

#### Datos generales

<b>Clave del Pp:</b>	S039	<b>Denominación del Pp:</b>	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
<b>Unidad Administrativa</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia		
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	Lic. Edgar Mauricio Acra Alva		
<b>Tipo de Evaluación</b>	Ficha de Monitoreo y Evaluación		
<b>Año de la Evaluación</b>	2017 - 2018		
<b>Responsable de la emisión de comentarios</b>	Lic. Julio Edgar Roque Zavaleta		

#### Comentarios específicos a la Ficha de Monitoreo

#	Apartado	Comentarios
1	<b>Descripción del programa</b>	La Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) identifica adecuadamente los elementos que describen el Programa.
2	<b>Resultados</b>	La Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) identifica correctamente que el Programa mide sus resultados a través de 7 indicadores.
3	<b>Definición de la Población Objetivo</b>	En la Ficha se identifica correctamente la población objetivo del programa.
4	<b>Cuantificación de las Poblaciones</b>	Se identifica acertadamente la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
4	<b>Análisis de Cobertura</b>	La información, en términos de la cobertura, se encuentra correcta. Asimismo, se determina adecuadamente que el Programa se encuentra atendiendo un ASM para la sistematización de los Padrones de población objetivo beneficiada, a fin de contar con mayor información de los mismos.
5	<b>Análisis del Sector</b>	Sin comentarios.

### Comentarios específicos a la Ficha de Evaluación

#	Apartado	Comentarios
1	<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	La Ficha de Monitoreo y Evaluación identifica adecuadamente las fortalezas del Programa.  Es importante mencionar que la FMyE destaca como una oportunidad la actualización del Diagnóstico del Programa, acorde a los lineamientos que emite el CONEVAL y la SHCP.
2	<b>Debilidades y Amenazas</b>	La FMyE advierte, como debilidad, que el programa no cuenta con una evaluación de impacto, y en este sentido, es pertinente mencionar que, el programa no ha contado con los recursos presupuestales necesarios, además de que no cuenta con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de su intervención.
3	<b>Recomendaciones</b>	En este apartado se realizan 6 recomendaciones, mismas que se abordarán en el apartado siguiente.
4	<b>Avances del Programa en el ejercicio fiscal actual 2018</b>	La FMyE expresa de forma correcta, los avances del Programa en el ejercicio fiscal 2018.

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Sección	Texto de la FMyE	Punto de Vista de la Unidad Responsable	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>1</sup>
Recomendaciones	El indicador de Propósito "Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa que cuentan con medios para su inclusión social", debe medir el cambio en la población objetivo, se sugiere valorar su pertinencia o agregar un indicador que mida el cambio de las personas con	Esta Unidad de Asistencia e Integración Social considera que es pertinente la continuidad de este indicador ya que este ha trascendido en el tiempo y permite conocer aspectos del programa en diversos ejercicios fiscales.  Por otra parte, con el propósito de la recomendación de agregar un indicador que mida el cambio de las personas con discapacidad una vez recibido el apoyo, también es importante mencionar que se	No se considera una acción de mejora derivado de esta recomendación.

<sup>1</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

ASM Revisión, análisis o elementos que servirán para la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través de la elaboración del Documento de Opinión correspondiente

	discapacidad una vez recibido el apoyo del Programa	cuenta con un indicador que mide la percepción de la población objetivo beneficiada en términos de mejora de calidad de vida.	
Recomendaciones	En la sistematización del padrón de beneficiarios que se encuentra en proceso de desarrollo como lo señala el ASM, deberá considerar mecanismos documentados para la depuración y actualización que permita identificar a los beneficiarios que ha apoyado.	Tal cual lo determina la FMyE, el Programa está atendiendo un ASM que pretende sistematizar el padrón de la población objetivo beneficiada.	Se realizará un análisis de los avances del ASM en curso de atención, con el fin de identificar acciones de mejora que atiendan esta recomendación.
Recomendaciones	Verificar la programación de metas a fin de no rebasar su línea base, o realizar las adecuaciones necesarias en las Fichas Técnicas de los Indicadores para que no se vea ésta inconsistencia.	Si bien es cierto que las metas de los indicadores han sido sobre cumplidas, es importante precisar que los diversos escenarios presupuestales que ha tenido el Programa no han permitido establecer con regularidad un escenario de planeación regular.	Se realizará un análisis para el planteamiento de metas del próximo ejercicio fiscal.
Recomendaciones	Contemplar una planeación y programación a mediano y a largo plazo, una vez sistematizado su padrón de beneficiarios, que generen estrategias de cobertura y se observen resultados del programa	Es importante atender esta recomendación a la brevedad posible.  Esta recomendación no se había determinado en razón a que no se contaba con la cuantificación de la población objetivo, sin embargo, a raíz de la atención de un ASM fue posible cuantificar la población objetivo por lo que se tienen los insumos de información necesarios para establecer una cobertura de mediano y largo plazo.	Se realizará una propuesta de estrategia de cobertura que pueda ser útil para que se observen resultados del programa.
Recomendaciones	Se sugiere solicitar un estudio de factibilidad para la realización de una Evaluación de Impacto, que pueda	El programa no ha contado con los recursos presupuestales necesarios, además de que no cuenta con las condiciones necesarias en términos de	Por el momento, no se considera factible abordar la recomendación.

	medir los resultados de la intervención.	información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de su intervención.	
Recomendaciones	Se sugiere la actualización del Diagnóstico del Programa presupuestario, acorde a los lineamientos que emite CONEVAL y la SHCP.	En términos generales, se está de acuerdo en la necesidad de abordar la actualización del diagnóstico.	Se realizará una propuesta para abordar el tema del diagnóstico del Programa ante la Instancia Normativa y la Coordinadora Nacional del Programa.

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

En lo general, los resultados de la Ficha de Monitoreo y Evaluación son pertinentes y útiles, ya que permiten identificar las fortalezas del Programa, así como también hallazgos que dan lugar a enfocar las oportunidades de mejora.

Se observa que la estructura de la Ficha de Monitoreo contiene todos los elementos determinados por el CONEVAL. Por lo que corresponde al contenido, se aprecia que una parte de la información planteada corresponde a la que fue proporcionada por esta Unidad responsable normativa del Programa.

## 3. Comentarios específicos

### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

- a. Sin duda, los hallazgos referidos al diagnóstico y la estrategia de cobertura, dan cuenta de la necesidad de fortalecer el Programa en los temas referidos.
- b. De lo anterior, es pertinente enfatizar que los resultados de la FMyE son pertinentes y útiles y que la atención de estos permitirá mejorar el Programa.\*
- c. En términos generales la FMyE determina 6 recomendaciones, de las cuales, se considera que 3 de ellas son factibles de abordar para la mejora del Programa.<sup>2\*</sup>

<sup>2</sup> El pronunciamiento específico acerca de la adopción de cada una de las recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación, se realizará mediante el Documento de Opinión que establece el numeral 8 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, el cual deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes de abril inmediato posterior a la conclusión de la evaluación.

\* Aspectos que deberán abordarse o responderse de manera obligatoria.

### **3.2 Sobre el proceso de la evaluación**

Es importante mencionar que la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social promovieron una dinámica adecuada para la realización de la Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad. \*

### **3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

Se reconoce la disposición de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud, quien es la instancia responsable de la realización de la Ficha de Monitoreo y Evaluación, que para valorar el Programa en su justa dimensión, promovió una dinámica adecuada y privilegió la posibilidad de compartir argumentos y experiencias en el marco de la Ficha de Monitoreo realizada.

### **3.4 Sobre la institución coordinadora**

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social fomentó, en coordinación con la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud, una coordinación satisfactoria para la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad.



---

**Lic. Edgar Mauricio Acra Alva**  
Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social del Sistema Nacional DIF